

**INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA
JOVENTUT SITAS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA,
BASADO EN ACUERDO MARCO 2/23 CC - LOTE 9**

Nº EXPEDIENTE CMAYOR/2024/08Y14/0014/BAS

Concepto: Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad de instalaciones del Institut Valencià de la Joventut sitas en la Provincia de Valencia. Lote 9

Adjudicatario: CLECE SEGURIDAD S.A.U.

A la vista del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS INMUEBLES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS, EXP. AM 2/23CC, LOTE 9: VALENCIA-SPI Y ENTIDADES ADHERIDAS, formalizado el 8 de marzo de 2024 con la empresa CLECE SEGURIDAD, S.A. y la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, para un periodo de cuatro años.

Visto que a efectos de lo dispuesto en el artículo 221.3 de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco no requiere licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que han de regir los citados contratos han sido concretadas y consideradas ventajosas económicamente en el procedimiento de selección del Acuerdo Marco.

Vista la necesidad de contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad de edificios correspondientes a las instalaciones del Institut Valencià de la Joventut sitas en la provincia de Valencia: Albergue Juvenil Mar i Vent de Piles del Institut Valencià de la Joventut, en C/ del Dr. Fleming, 61, de Playa de Piles, Piles (Valencia), y la Sede Central Institut Valencià de la Joventut, en C/Hospital 11 de Valencia, por resultar singularmente necesario con el fin del cumplimiento de sus objetivos y por no disponer de los medios personales y materiales para poder llevarlo a término.

Visto que de acuerdo con el PCAP, en su cláusula 23.3: En aquellos edificios y dependencias en las que ya se cuente con un Plan de Seguridad aprobado por la UA, si

las necesidades actuales fijadas por la entidad contratante coinciden con las que se establecieron en dicho Plan, no será necesario un nuevo Plan, bastará con señalar expresamente en su memoria de necesidades que “no modifica el Plan de Seguridad en vigor aprobado por la UA”, indicando, asimismo, la fecha la conformidad del Plan.

Visto el Plan de Seguridad diseñado por la empresa CLECE SEGURIDAD, S.A.U. para la instalación del Albergue Juvenil Mar i Vent de Piles en fecha 12 de julio de 2023 y con la conformidad de la Policía de la Generalitat Valenciana en fecha 20 de julio de 2023.

Visto el Plan de Seguridad de las dependencias del Institut Valencià de la Joventut de la Calle Hospital, 11 de Valencia elaborado por la empresa CLECE SEGURIDAD, S.A en fecha 18 de febrero de 2021 y aprobado por la Unidad de la Policía Nacional en fecha 8 de julio de 2021.

Vistos los servicios incluidos en el Acuerdo Marco, así como sus precios unitarios recogidos en dicho acuerdo, se considera necesaria la contratación de los mismos con la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco 2/23 CC Lote 9, **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.** para un periodo de 4 años, a iniciarse el 1 de noviembre de 2024.

De acuerdo con la cláusula 1 del PPTP del Acuerdo Marco, el objeto del contrato incluirá los siguientes Servicios:

El servicio de vigilancia y seguridad privada, tanto con vigilancia presencial como con medios técnicos, y, como servicios adicionales, cuando sea necesario: Servicio de rondas exteriores; Servicio de conexión a la Central Receptora de Alarmas (en adelante CRA); Servicio de custodia de llaves (Servicio Acuda 24); Servicio de redacción del plan de seguridad o anexo de modificación del plan; Servicio de verificación de la instalación de los aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.

El coste del Contrato se corresponde con las Memorias de necesidades elaboradas para cada una de las Instalaciones por la empresa CLECE SEGURIDAD S.A.U., y que se distribuye de la siguiente forma:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2024	6.156,35 €	1.292,83 €	7.449,18 €
2025	55.441,93 €	11.642,81 €	67.084,74 €
2026	55.441,93 €	11.642,81 €	67.084,74 €
2027	55.441,93 €	11.642,81 €	67.084,74 €
2028	47.160,01 €	9.903,60 €	57.063,61 €
	219.642,15 €	46.124,85 €	265.767,00 €

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

Y ASUNTOS GENERALES